



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/AQ-0006/04/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.AP.- 4131/22

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 27 de octubre de 2022

**C. GREGORIA HERNANDEZ GONZALEZ**  
**PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 01 de Abril de 2022, al dictamen jurídico positivo No. 0044/22 de fecha 20 de Junio de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positiva No. SIN NUMERO de fecha 28 de Marzo de 2022, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. CNF/PDFVER/0098/2022 de fecha 18 de Enero de 2022, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

### 1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Lote de Terreno No.73	Zacualpan	Veracruz	Gregoria Hernández Gonzáles

### Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Lote De Terreno No.73

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	566349.000122	2266905.00012
2	566426.580821	2266934.8397
3	566464.710327	2266949.50531
4	566617.513916	2267099.78729
5	566686.098877	2267189.04889
6	566769.748026	2267306.93773
7	566776.976028	2267317.12433
8	566783.429321	2267326.21912
9	566805.538696	2267343.13788
10	566916.060913	2267344.3739
11	566942.983617	2267352.82135
12	567028.543965	2267366.61026

Recivi Por Poder  
9 de diciembre de 2022  
Roberto Amaro Soto  
IFE 4552065958181





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/AQ-0006/04/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.AP.- 4131/22

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 27 de octubre de 2022

13	567055.590941	2267370.96925
14	567063.524908	2267385.44304
15	567076.428894	2267394.80408
16	567175.463318	2267400.00592
17	567251.745728	2267410.89471
18	567322.185496	2267465.46044
19	567357.110566	2267521.02306
20	567371.850582	2267506.89121
21	567572	2267315
22	567590.17625	2267289.06267
23	567934.654114	2266797.49609
24	567887.431702	2266786.6073
25	567854.739075	2266750.31152
26	567832.944519	2266746.68188
27	567763.927124	2266714.01569
28	567716.028076	2266711.62292
29	567691.277177	2266710.38615
30	567673.114685	2266699.4975
31	567654.952271	2266655.9425
32	567636.789762	2266641.42408
33	567622.020081	2266620.8219
34	567614.994873	2266597.86932
35	567617.658081	2266546.75409
36	567547.327271	2266523.39587
37	567510.116543	2266539.89544
38	567490.682462	2266571.18847
39	567486.202208	2266587.81515
40	567469.651431	2266607.93546
41	567463.89106	2266632.87562
42	567469.256637	2266658.91241
43	567467.091197	2266687.87155
44	567457.711883	2266709.37642
45	567441.838118	2266725.23659
46	567423.077619	2266728.12025
47	567409.593506	2266738.51727
48	567401.795242	2266752.11252



*[Handwritten signatures and marks]*



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/AQ-0006/04/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.AP.- 4131/22

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 27 de octubre de 2022

49	567401.795242	2266767.46019
50	567396.32582	2266776.61759
51	567372.975281	2266789.3717
52	567360.192213	2266811.58491
53	567339.710693	2266825.01428
54	567256.328178	2266865.52699
55	567218.568909	2266883.87292
56	566969.20929	2266816.21088
57	566946.459955	2266816.48903
58	566937.747105	2266816.59557
59	566878.711484	2266817.3174
60	566872.717896	2266817.39069
61	566863.235707	2266817.26426
62	566806.027239	2266816.50152
63	566793.919024	2266816.34008
64	566713.967529	2266815.27411
65	566559.450684	2266809.9823
66	566465	2266722

### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Lote de Terreno No.73	40	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	26/10/32

### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Lote de Terreno No.73	72.29	35.13	35.13

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Lote de Terreno No.73	35.13 ( treinta y cinco punto trece )	1326.57 ( mil trescientos veintiseis punto cincuenta y siete )





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/AQ-0006/04/22

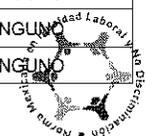
Oficio N° SGPARN.03.FS.AP.- 4131/22

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 27 de octubre de 2022

Nombre del predio: Lote de Terreno No.73

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/10/22 - 26/10/23	Alnus acuminata (arguta)	1.85	3.04	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/10/22 - 26/10/23	Alnus acuminata (arguta)	7.69	107.12	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/10/22 - 26/10/23	Liquidambar styraciflua	7.69	21.48	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/10/22 - 26/10/23	Liquidambar styraciflua	1.85	19.02	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/10/22 - 26/10/23	Pinus patula	1.85	57.44	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/10/22 - 26/10/23	Pinus patula	7.69	17.85	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/10/22 - 26/10/23	Pinus patula	5.25	284.99	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/10/22 - 26/10/23	Quercus crassipes	7.69	42.51	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/10/22 - 26/10/23	Quercus crassipes	1.85	36.83	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/10/23 - 26/10/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	27/10/24 - 26/10/25	Alnus acuminata (arguta)	7.69	107.12	Metros cúbicos v.t.a.
3	27/10/24 - 26/10/25	Alnus acuminata (arguta)	1.85	3.04	Metros cúbicos v.t.a.
3	27/10/24 - 26/10/25	Liquidambar styraciflua	1.85	19.02	Metros cúbicos v.t.a.
3	27/10/24 - 26/10/25	Liquidambar styraciflua	7.69	21.48	Metros cúbicos v.t.a.
3	27/10/24 - 26/10/25	Liquidambar styraciflua	1.85	3.9	Metros cúbicos v.t.a.
3	27/10/24 - 26/10/25	Pinus patula	7.69	17.85	Metros cúbicos v.t.a.
3	27/10/24 - 26/10/25	Pinus patula	5.25	284.99	Metros cúbicos v.t.a.
3	27/10/24 - 26/10/25	Pinus patula	1.85	10.94	Metros cúbicos v.t.a.
3	27/10/24 - 26/10/25	Pinus patula	1.85	57.44	Metros cúbicos v.t.a.
3	27/10/24 - 26/10/25	Quercus crassipes	1.85	36.83	Metros cúbicos v.t.a.
3	27/10/24 - 26/10/25	Quercus crassipes	7.69	42.51	Metros cúbicos v.t.a.
4	27/10/25 - 26/10/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	27/10/26 - 26/10/27	Alnus acuminata (arguta)	1.85	3.04	Metros cúbicos v.t.a.
5	27/10/26 - 26/10/27	Liquidambar styraciflua	1.85	3.9	Metros cúbicos v.t.a.
5	27/10/26 - 26/10/27	Liquidambar styraciflua	1.85	19.02	Metros cúbicos v.t.a.
5	27/10/26 - 26/10/27	Pinus patula	1.85	57.44	Metros cúbicos v.t.a.
5	27/10/26 - 26/10/27	Pinus patula	1.85	10.94	Metros cúbicos v.t.a.
5	27/10/26 - 26/10/27	Quercus crassipes	1.85	36.83	Metros cúbicos v.t.a.
6	27/10/27 - 26/10/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	27/10/28 - 26/10/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	27/10/29 - 26/10/30	En receso	0	0	NINGUNO



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/AQ-0006/04/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.AP.- 4131/22

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 27 de octubre de 2022

9	27/10/30 - 26/10/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	27/10/31 - 26/10/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: Lote de Terreno No.73

Anualidad	Día-Mes-Año	Unidad Mínima de Manejo (UMM)	Tratamiento silvícola	Especie	Superficie a aprovechar UMM (ha)	Volumen total árbol (m³)
1	27/10/22 - 26/10/23	R-I.1	Corta de Regeneración	Alnus acuminata (arguta)	1.85	3.04
1	27/10/22 - 26/10/23	R-III.1	Aclareo normal	Alnus acuminata (arguta)	7.69	107.12
1	27/10/22 - 26/10/23	R-III.1	Aclareo normal	Liquidambar styraciflua	7.69	21.48
1	27/10/22 - 26/10/23	R-I.1	Corta de Regeneración	Liquidambar styraciflua	1.85	19.02
1	27/10/22 - 26/10/23	R-I.1	Corta de Regeneración	Pinus patula	1.85	57.44
1	27/10/22 - 26/10/23	R-III.1	Aclareo normal	Pinus patula	7.69	17.85
1	27/10/22 - 26/10/23	R-II.1	Aclareo normal	Pinus patula	5.25	284.99
1	27/10/22 - 26/10/23	R-III.1	Aclareo normal	Quercus crassipes	7.69	42.51
1	27/10/22 - 26/10/23	R-I.1	Corta de Regeneración	Quercus crassipes	1.85	36.83
2	27/10/23 - 26/10/24	En receso	NINGUNO	En receso	0	0
3	27/10/24 - 26/10/25	RIII.2	Aclareo normal	Alnus acuminata (arguta)	7.69	107.12
3	27/10/24 - 26/10/25	RI.2	Corta de Regeneración	Alnus acuminata (arguta)	1.85	3.04
3	27/10/24 - 26/10/25	RI.2	Corta de Regeneración	Liquidambar styraciflua	1.85	19.02
3	27/10/24 - 26/10/25	RIII.2	Aclareo normal	Liquidambar styraciflua	7.69	21.48
3	27/10/24 - 26/10/25	RI.1	Corta de Liberación	Liquidambar styraciflua	1.85	3.9
3	27/10/24 - 26/10/25	RIII.2	Aclareo normal	Pinus patula	7.69	17.85
3	27/10/24 - 26/10/25	RII.2	Aclareo normal	Pinus patula	5.25	284.99
3	27/10/24 - 26/10/25	RI.1	Corta de Liberación	Pinus patula	1.85	10.94
3	27/10/24 - 26/10/25	RI.2	Corta de Regeneración	Pinus patula	1.85	



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/AQ-0006/04/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.AP.- 4131/22

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 27 de octubre de 2022

3	27/10/24 - 26/10/25	RI.2	Corta de Regeneración	Quercus crassipes	1.85	36.83
3	27/10/24 - 26/10/25	RIII.2	Aclareo normal	Quercus crassipes	7.69	42.51
4	27/10/25 - 26/10/26	En receso	NINGUNO	En receso	0	0
5	27/10/26 - 26/10/27	RI.3	Corta de Regeneración	Alnus acuminata (arguta)	1.85	3.04
5	27/10/26 - 26/10/27	RI.2	Corta de Liberación	Liquidambar styraciflua	1.85	3.9
5	27/10/26 - 26/10/27	RI.3	Corta de Regeneración	Liquidambar styraciflua	1.85	19.02
5	27/10/26 - 26/10/27	RI.3	Corta de Regeneración	Pinus patula	1.85	57.44
5	27/10/26 - 26/10/27	RI.2	Corta de Liberación	Pinus patula	1.85	10.94
5	27/10/26 - 26/10/27	RI.3	Corta de Regeneración	Quercus crassipes	1.85	36.83
6	27/10/27 - 26/10/28	En receso	NINGUNO	En receso	0	0
7	27/10/28 - 26/10/29	En receso	NINGUNO	En receso	0	0
8	27/10/29 - 26/10/30	En receso	NINGUNO	En receso	0	0
9	27/10/30 - 26/10/31	En receso	NINGUNO	En receso	0	0
10	27/10/31 - 26/10/32	En receso	NINGUNO	En receso	0	0

Subtotal Nombre del predio: Lote de Terreno No.73

1,326.57

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: LIC. LUIS ANGEL LAGOS SANTOS, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro HGO, Tipo UI, Volumen 2, Número 35, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	LSH35

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/AQ-0006/04/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.AP.- 4131/22

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 27 de octubre de 2022

deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Lote de Terreno No.73	D-30-198-LT-001/22

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Veracruz, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
- De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
- Deberá cumplir de manera estricta con las anualidades previamente calendarizadas y periódica de los volúmenes estimados y la superficie para su aprovechamiento, sujetándose exclusivamente a la vigencia autorizada para cada una de las etapas descritas en la calendarización.
- La supervisión, evaluación y control del aprovechamiento autorizado será responsabilidad de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales a través de la Oficina de Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT de Huayacocotla, Ver.
- En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar en un plazo no mayor de quince días hábiles después de



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

7 de 10





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/AQ-0006/04/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.AP.- 4131/22

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 27 de octubre de 2022

realizado el cambio con su formato correspondiente. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

14. Deberá de reforestar 5.55 hectáreas intervenidas tal como lo menciona en el Programa de Manejo, la reforestación deberá realizarse respetando los porcentajes de las mezclas de las especies a aprovecharse, así mismo deberá de monitorearse la regeneración natural en las áreas bajo manejo.
15. Deberá establecer las debidas medidas de prevención y mitigación para atenuar los efectos ambientales ocasionados por el aprovechamiento a los componentes agua, suelo, flora y fauna, debiéndose apegar para su ejecución a las Normas oficiales en materia.
16. Deberá establecer las debidas medidas de Mitigación para prevenir, controlar y combatir incendios, plagas y enfermedades forestales que pudieran presentarse tal y como lo describe en el Programa de Manejo.
17. DEBERA DE LLEVAR A CABO LAS BUENAS PRACTICAS A NIVEL SITIO TAL Y COMO LO ESTABLECE EN SU PROGRAMA DE MANEJO Y ASI EVITAR LA GENERACION DE CONTAMINANTES DENTRO DEL PREDIO BAJO MANEJO.
18. Se menciona que dentro del predio no se encontraron especies de fauna y flora enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, al respecto se recomienda implementar labores silvícolas que sean compatibles con los requerimientos de hábitat de las especies potencialmente existentes dentro de la región, para tal efecto deberá respetar los sitios de madrigueras y anidación georeferenciándolos para su posterior seguimiento tomando en cuenta las debidas medidas de conservación y mitigación de impactos ambientales que pudieran generarse durante las intervenciones derivadas del aprovechamiento forestal.
19. De la prevención y Vigilancia Forestal a la vista en la Nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente a partir del 05 de junio de 2018 en su artículo 154 que a la letra dice: "La prevención y vigilancia forestal corresponde a la Secretaría, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y las autoridades administrativas, y tendrán, como función primordial, la salvaguardar y patrullaje de los recursos forestales; realizar los actos de investigación técnica, inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones y obligaciones contenidas en la presente Ley, su reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas de acuerdo a lo previsto en el Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente".
20. Es Responsable Directo la C. Gregoria Hernández González propietaria del Predio Lote de Terreno No. 73, así como su Responsable Técnico el Ing. Luis Ángel Lagos Santos (Responsable Técnico de la Ejecución del Programa de Manejo Forestal en cuestión), de cualquier evento que conlleve a un mal manejo de los recursos forestales de la parcela, como es el caso de: realizar cambio de uso de suelo forestal, existencia de tala ilegal, sobreexplotación forestal, ocurrencia de incendios forestales e





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/AQ-0006/04/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.AP.- 4131/22

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 27 de octubre de 2022

infestación de plagas y enfermedades forestales.

21. Las superficies a intervenir en la 1ª, 3ª y 5ª anualidades, con el tratamiento de Corta de Regeneración (árboles Padres), Corta de aclareo y Corta de Liberación suman un total de 31.44 hectáreas.
22. El presente Programa de manejo cae en la UGA número 2 Y 6 del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional Cuenca Río Tuxpan, Veracruz el cual menciona lo siguiente: Política de Protección y Aprovechamiento con Usos incompatibles a lo Forestal por lo que deberá respetar los criterios ecológicos que en la misma se mencionan, se autoriza el Aprovechamiento, toda vez que se encuentra en su segundo ciclo de corta.
23. Deberá realizar dos recorridos semestrales mismos que servirán para la detección de plagas y enfermedades dentro del predio de tal forma que se monitoree la presencia de plagas y enfermedades. En el caso de que en los recorridos se detecten indicios de éstas, el control deberá realizarse conforme a las Leyes y Normas en materia debiéndose apegar la ejecución de dichas actividades de saneamiento a éstas.
24. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
25. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**



**ING. LETICIA CUEVAS FLORENT**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**Y RECURSOS NATURALES**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semamat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

**Bitácora:** 30/AQ-0006/04/22

**Oficio N°** SGPARN.03.FS.AP.- 4131/22

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 27 de octubre de 2022

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT  
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.  
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.  
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Huayacocotla, Ver.  
Expediente.

LCF/LMEC/JAL/AGZ ;)



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



10 de 10